

Empresa de las citadas Rentas y si solo de los ar-
bitrios como expresa la escritura de Contrata, y seg^{ta}
las demas Condiciones que contiene. Y entendido todo
p^o este Ayuntamiento acuerda se traslade dho Oficio
p^o su devota inteligencia, y manifestandole ademas
que en mismo tenor esta Comporcion se haga
saber a todos los arrendadores de los arbitrios mu-
nicipales entreguen en la Deposit.^o de estos Proj.
y sus demora las cuotas de mis mensuales que
adenden y posteriormente deben Realizar con avro-
go a sus respectivos contratos.

Quinto

permanecian los
quinto en su lugar
hasta nueva or-

Vio un Oficio del Excmo. S^{to} Pres^{to} de
la Comision de Revision de agravios de esta Partida
de dho veinte y cinco de Marzo ultimo instando
do la R^{ta} S^{ta} de Vn y de del mismo en que S. M.
se ha servido mandar que los Quintos procedentes
del sorteo que esta decretado permanecian en sus
Casas hasta nueva determinacion los que no hubie-
ra pasado ya a las Casas de Deposito. Vio tam-
bien un Oficio del S^{to} Interd^{to} de la Provincia
de Murcia fha seis del actual en que inserta
la orden del S^{to} Secret^o de Estado y despachos de
la Guerra que previene que de los veinte y cua-
tro mil novecientos setenta hombres que deben
aprontarse en la Quenta que esta decretada, solo
son llamados al Servicio por ahora cabos mil,

